Estimadas familias:

Las familias que hayáis solicitado la beca de comedor de la Comunidad de Madrid tendríais que recibir o haber recibido un email indicando si la solicitud ha sido presentada correctamente o si ha sido excluida.

En el caso de aparecer "presentada", indica que el trámite se ha realizado correctamente y solo está pendiente de resolución.

En el caso de aparecer "excluida", deben aparecer los motivos de exclusión y deberéis realizar el proceso de subsanación cuyo plazo es del 13 de septiembre al 29 de septiembre.

Si el motivo de exclusión es "supera renta" no es subsanable.

En el caso de no aparecer como presentada ni como excluida se deberá presentar también la subsanación.

Si no habéis recibido ningún correo al respecto y tramitásteis esta ayuda podéis poneros en contacto con la Secretaría del centro para revisar los listados que nos han enviado desde la Comunidad de Madrid.

Normativa reguladora: https://cloud.educa.madrid.org/s/3xkDtcD4qRYp8MS/download/Becas%20Comedor%20Escolar%202023-2024.pdf

Solicitud para la subsanación: https://cloud.educa.madrid.org/s/JfQq3w85LAjaSzi/download/IMPRESO%20%20SUBSANACION.pdf

DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:

* De forma telemática: https//sede.comunidad.madrid

* De forma presencial, en cualquier de las oficinas de asistencia de registros (según art. 165.4 de la Ley 39/2015,de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Adminsitraciones Públicas).

* En la Secretaría del colegio, en horario de ventanilla: de 9'00 a 10'00 y de 16'00 a 17'00 horas.

Sin otro particular, recibid un saludo.

Esther Sánchez

Jefa de Secretaría